

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

### TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2022

#### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO

#### ACTA

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las 12:00 horas del siete de julio de 2022, en el edificio que ocupa el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, ubicado en calle Puerto de Manzanillo, número 2011 norte, Colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170; se reunieron la Licenciada María Nayeli Sánchez López, Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Doctor Máximo Alberto Evia Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Seguridad del Estado de México; el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia; la Arquitecta María de Jesús Monserrat Salgado Robles, Servidora Pública Habilitada y Encargada de la Protección de Datos Personales; y, el Licenciado Jesús García Vieyra, Responsable Operativo de la Coordinación de Archivos del Sujeto Obligado, en términos de lo dispuesto por los artículos 45, 46, 47 y 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para llevar a cabo la:

#### "TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO"

Que se llevará a cabo conforme al siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y declaratoria de cuórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación, análisis y, en su caso, confirmar, modificar o revocar la clasificación parcial de información con carácter de confidencial de las respuestas a las solicitudes de información 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, y el requerimiento de información adicional para la solicitud de información 00038/SESESP/IP/2022; así como de las versiones públicas correspondientes.
4. Presentación del informe en materia de transparencia correspondiente al Segundo Trimestre de 2022.
5. Presentación y, en su caso, aprobación de los nombramientos de los Servidores Públicos Habilitados Suplentes, de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, y de la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios.
6. Presentación de los Avances de Cumplimiento al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Segundo Trimestre de 2022.
7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de los índices de información clasificada con el carácter de reservado, correspondiente al Primer Semestre de 2022.
8. Presentación de la actualización de los registros de las Bases de Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
9. Asuntos Generales.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,  
Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesesperm.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 1. LISTA DE PRESENTES Y DECLARATORIA DE CUÓRUM.

Haciendo uso de la palabra el Licenciado José Izmael Escobedo Velásquez, Titular de la Unidad de Transparencia, informó a los Integrantes del Comité de Transparencia que, dada la asistencia de los presentes, existe cuórum para llevar a cabo la celebración de la Sesión.

### 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Titular de la Unidad de Transparencia procedió a dar lectura a la propuesta de orden del día, conforme al cual, en su caso, se desarrollará esta sesión.

Una vez expuesto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día, recayendo el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/015/2022. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Tercera Sesión Ordinaria".*

Por lo que, una vez aprobado, se procedió al desahogo de la sesión en los siguientes términos:

### 3. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CON CARÁCTER DE CONFIDENCIAL DE LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, Y EL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL PARA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 00038/SESESP/IP/2022; ASÍ COMO DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES.

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los presentes, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, una vez efectuado el estudio y análisis de las respuestas otorgadas a las respuestas a las solicitudes de información 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, y el requerimiento de información adicional para la solicitud de información 00038/SESESP/IP/2022; se solicita la aprobación de la clasificación parcial de información como confidencial, así como aprobar sus respectivas versiones públicas de la documentación que servirá para actualizar el periodo del Segundo Trimestre de 2022 en la página "Información Pública de Oficio Mexiquense" (IPOMEX), correspondiente al Artículo 92 Fracción XVII, denominada "Registro de solicitudes de acceso a la información recibidas y atendidas".

Asimismo, los artículos 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, precisan la facultad y competencia del Comité de Transparencia para conocer y resolver el presente asunto.

El fundamento legal para que el Comité de Transparencia determine la viabilidad de la clasificación de la información como confidencial se hace consistir en lo dispuesto por los artículos 3 fracción IX, 4, 16, 17, 18, 100 y 116 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Numeral Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; 4 fracción XI, 5, 15, 22 párrafo primero, 25 primer párrafo y 40 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios; 3 fracciones IX y XXI, 24 fracciones VI, XII y XIV, 91, 132 fracción III, 143 fracción I y 149 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En consideración a lo anterior, es una obligación del Comité de Transparencia llevar a cabo la clasificación parcial de la información con el carácter de confidencial, en virtud de la debida protección del nombre de personas físicas y la Clave Única del Registro de Población (CURP), debido a que está definido como dato de identificación, tomando como referencia, el artículo 1 fracción I de los "Lineamientos sobre Medidas de Seguridad Aplicables a los Sistemas de Datos Personales que se encuentran en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México", publicados el 8 de mayo de 2013, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", que a la letra señala:

**"Artículo 1. Los datos personales contenidos en los sistemas de datos personales se clasificarán, de manera enunciativa y no limitativa, en las siguientes categorías:**

*I. Datos de identificación; Nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; cartilla militar; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad, fotografía; clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC); Clave Única del Registro de Población (CURP); nombre de familiares; dependientes y beneficiarios; costumbres; idioma lengua, y voz, entre otros;"*

En efecto, se considera que una persona es identificada e identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información, precisando lo siguiente:

- **Nombre:**

De conformidad con los artículos 2.3, 2.13 y 2.14 del Código Civil, el nombre es un atributo de la personalidad que individualiza a los sujetos y se forma con el sustantivo propio, el primer apellido del padre y el primer apellido de la madre, en el orden que de común acuerdo determinen.

Por ello, el nombre es un dato que hace a una persona identificada e identificable, ya que se trata de un dato de identidad, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

- **Clave Única del Registro de Población (CURP):**

Con fundamento en los artículos 86 y 91 de la Ley General de Población, señalan que el Registro Nacional de Población tiene como finalidad registrar a cada una de las personas que integran la población del país, con los datos que permitan certificar y acreditar fehacientemente su identidad, y al incorporar a una persona, se le asignará una clave que se denominará Clave Única de Registro de Población, la cual servirá para registrarla e identificarla en forma individual.

Al respecto, el INAI, a través del Criterio 18/17, señala:

**"Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial.**

**Resoluciones:**

- **RRA 3995/16. Secretaría de la Defensa Nacional. 1 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Rosendoevgueni Monterrey Chepov.**
- **RRA 0937/17. Senado de la República. 15 de marzo de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Ximena Puente de la Mora.**
- **RRA 0478/17. Secretaría de Relaciones Exteriores. 26 de abril de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana." (sic)**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.

Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

De lo anterior, se desprende que la Clave Única del Registro de Población (CURP), se encuentra vinculada al nombre de la persona, permitiendo identificar la edad, fecha de nacimiento, sexo y lugar de nacimiento; datos que únicamente le atañen a un particular, por lo que ésta constituye un dato personal que concierne a una persona física identificada e identificable en términos de los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que, debe ser clasificado con el carácter de confidencial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se puede concluir que los datos personales contenidos en las respuestas a las solicitudes de información 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, y el requerimiento de información adicional para la solicitud de información 00038/SESESP/IP/2022; que corresponden a los nombres de las personas físicas, y la Clave Única del Registro de Población (CURP), corresponden a información susceptible de ser clasificada como confidencial, debido a que se refieren a datos personales concernientes a las personas físicas identificadas e identificables.

Como consecuencia natural y lógica de lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 3 fracción XLV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, es necesario realizar las versiones públicas correspondientes, a efecto de atender lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia.

Por ello, después de realizar un análisis al fondo de los argumentos vertidos en esta Sesión, así como los motivos, razonamientos y circunstancias especiales que se citan, resultan ser procedentes, fundados y motivados los hechos a valer, en atención a ello se concluye que se actualiza la normatividad invocada, por lo que, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 49 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, este Comité de Transparencia, acuerda:

**"ACUERDO SESESP/CT/ORD/016/2022.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, con fundamento en los artículos 24 fracción VI, 100, 106 fracción III y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracciones XX y XXI, 91, 132 fracción III y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, determinan que se aprueba por unanimidad de votos la clasificación como confidencial, el nombre de las personas, y la Clave Única del Registro de Población (CURP), contenido en las respuestas a las solicitudes de información 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, y en el requerimiento de información adicional para la solicitud de información 00038/SESESP/IP/2022."

**"ACUERDO SESESP/CT/ORD/017/2022.** Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, aprueban por unanimidad de votos, la elaboración de las versiones públicas de las respuestas a las solicitudes de información 00023/SESESP/IP/2022, 00036/SESESP/IP/2022, 00037/SESESP/IP/2022, y en el requerimiento de información adicional para la solicitud de información 00038/SESESP/IP/2022, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción XXI, 106 fracción III y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción XLV, 132 fracción III y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."

#### 4. PRESENTACIÓN DEL INFORME EN MATERIA DE TRANSPARENCIA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.

El Titular de la Unidad de Transparencia, procedió con el siguiente punto del orden del día.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como la fracción XXIX del artículo 70 de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, se rinde el informe del Segundo Trimestre en materia de Transparencia 2022:



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco. C.P. 52170.  
Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

**INFORME CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022**

Durante el Segundo Trimestre del ejercicio 2022, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), se registraron:

No. TOTAL DE SOLICITUDES	INCOMPETENCIA	COMPETENCIA	INCOMPETENCIA PARCIAL	REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL	EN PROCESO
34	22	03	07	1	1

Asimismo, se recurrieron 00 respuestas; y actualmente se está a la espera de la Resolución por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios para el Recurso de Revisión con número de folio 03594/INFOEM/IP/RR/2022, la cual corresponde a la solicitud de información 00015/SESESP/IP/2022, ingresada el 25 de febrero del año en curso.

El Comité de Transparencia, para dar cumplimiento a las obligaciones en la materia de transparencia, celebró la Segunda Sesión Ordinaria programada el 07 de abril de 2022, en la que de acuerdo con el Orden del día, se clasificó parcialmente la información en la respuesta a la solicitud de información 00007/SESESP/IP/2022 con carácter de confidencial; fue aprobada la elaboración de la versión pública correspondiente; se presentó el informe en materia de transparencia correspondiente al primer trimestre de 2022; se aprobaron los nombramientos de las y los Servidores Públicos Habilitados y Habilitados Suplente, de las Direcciones del Centro de Prevención del Delito, Centro de Información y Estadística, y Vinculación y Coordinación con Instancias, se aprobó el avance trimestral del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información 2022 del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; y, se aprobó el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales del Ejercicio 2022, y las Políticas de Protección de Datos Personales, ambos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Por otra parte, se celebró 01 sesión extraordinaria con el objeto, entre otros, de clasificar parcialmente la información con carácter de reservada, así como la elaboración de las versiones públicas correspondientes; quedando en la forma siguiente.

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS
01	01

Celebrándose en las siguientes fechas:

No. DE SESIÓN	FECHA
Segunda Sesión Ordinaria	07 de abril de 2022
Cuarta Sesión Extraordinaria	07 de abril de 2022

Referente al Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM), se registraron 00 solicitudes.

Por cuanto hace al Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX), se solicitó a los Servidores Públicos Habilitados, del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, la actualización de la información, que de acuerdo con sus atribuciones deben requisitar y actualizar dentro del Sistema en mención.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Marzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C. P. 52170, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Por lo anterior, este Comité de Transparencia determinó el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/018/2022. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Informe Trimestral de Actividades en materia de transparencia, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio fiscal 2022, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia; asimismo, se le ordena realice el registro correspondiente en el Sistema IPOMEX, a efecto de dar cumplimiento al artículo 92 fracción XXXIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios."*

**5. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS SUPLENTES, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA, Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE FONDOS Y SUBSIDIOS.**

Siguiendo con el desarrollo del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, los servidores públicos habilitados tendrán las funciones siguientes:

- I. Localizar la información que le solicite la Unidad de Transparencia;
- II. Proporcionar la información que obre en los archivos y que le sea solicitada por la Unidad de Transparencia;
- III. Apoyar a la Unidad de Transparencia en lo que esta le solicite para el cumplimiento de sus funciones;
- IV. Proporcionar a la Unidad de Transparencia, las modificaciones a la información pública de oficio que obre en su poder;
- V. Integrar y presentar al responsable de la Unidad de Transparencia la propuesta de clasificación de información, la cual tendrá los fundamentos y argumentos en que se basa dicha propuesta;
- VI. Verificar, una vez analizado el contenido de la información, que no se encuentre en los supuestos de información clasificada; y
- VII. Dar cuenta a la Unidad de Transparencia del vencimiento de los plazos de reserva.

Por ello, atendiendo los oficios números 206B0111000000L/DGCIE/0139/2022 y 206B0113000000L/0084/2022, remitidos por el Director General del Centro de Información y Estadística, y el Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios, respectivamente, se presenta para la aprobación de este Comité la propuesta de los Servidores Públicos Habilitados Suplentes, siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	SERVIDORES PÚBLICOS HABILITADOS SUPLENTES
Dirección General del Centro de Información y Estadística	Lcda. Tania Dessireet Sánchez Capula
Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios	C. José Ángel Ramírez Soriano

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Por lo anterior, se emite el siguiente:

**"ACUERDO SESESP/CT/ORD/019/2022.** Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprueban por unanimidad de votos la designación de los Servidores Públicos Habilitados Suplentes de la Dirección General del Centro de Información y Estadística, y la Dirección General de Coordinación de Fondos y Subsidios, de este Sujeto Obligado".

**6. PRESENTACIÓN DE LOS AVANCES DE CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA ANUAL DE SISTEMATIZACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022.**

El Titular de la Unidad de Transparencia, continúa con el desahogo del siguiente punto del orden del día:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que establece la atribución del Comité de Transparencia para elaborar un Programa para facilitar la Sistematización y Actualización de la Información, misma que fue cumplimentada a través de la resolución tomada en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, celebrada el pasado 19 de enero de 2022, el Titular de la Unidad de Transparencia del Secretariado Ejecutivo, presenta la descripción del Avance al Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información del Segundo Trimestre 2022.

ACTIVIDAD O TAREA PROGRAMADA	TRIMESTRE	META COMPROMETIDA	META CUMPLIDA	DESCRIPCIÓN DEL AVANCE
Revisión, captura y actualización del Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Segundo	1	1	En el Segundo Trimestre de 2022, las unidades administrativas del Sujeto Obligado y la Unidad de Transparencia llevaron a cabo la actualización de la información pública del Sistema IPOMEX.
Capacitación a los Servidores Públicos Habilitados, y a los Servidores Públicos Habilitados Suplentes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	Segundo	1	1	Los días 24 de mayo, y 07 de junio del año en curso, se brindó por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Congreso de Gobierno Abierto con el tema "El reto de la inclusión ciudadana y su participación en la toma de decisiones públicas", y la "Jornada de difusión y reflexión, sobre los alcances y desafíos de las Leyes de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y Sujetos Obligados", a los Servidores Públicos Habilitados y Servidores Públicos adscritos a este Sujeto Obligado.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Por lo anterior, el Comité de Transparencia, dicta el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/020/2022. Los Integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, tienen por presentado y aprobado el Avance Trimestral al cumplimiento del Programa Anual de Sistematización y Actualización de la Información correspondiente al Segundo Trimestre de 2022, presentado por el Titular de la Unidad de Transparencia, asimismo, se le ordena lleve a cabo el registro correspondiente en la intranet del Sujeto Obligado y remita al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, el Reporte de Avances de Proyectos de Sistematización y Actualización de Información, correspondiente."*

**7. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ÍNDICES DE INFORMACIÓN CLASIFICADA CON EL CARÁCTER DE RESERVADO, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2022.**

Continuando con el siguiente punto del Orden del Día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó a los integrantes del Comité de Transparencia, lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por los numerales Décimo segundo, Décimo tercero y Décimo cuarto del "Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2016, que a la letra señalan:

*"Décimo segundo. Los titulares de las áreas de los sujetos obligados elaborarán semestralmente un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema. Dichos índices deberán publicarse en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración".*

*"Décimo tercero. A efecto de mantener actualizado el índice de los expedientes clasificados como reservados, los titulares de las áreas lo enviarán al Comité de Transparencia dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, según corresponda. El Comité de Transparencia tendrá un plazo de diez días hábiles para su aprobación.*

*Transcurrido dicho plazo, sin que exista determinación alguna por parte del Comité de Transparencia, se entenderá por aprobado. En caso contrario, las áreas, dentro de los cinco días siguientes, le deberán remitir de nueva cuenta el índice de expedientes reservados; elaborando, en su caso, las modificaciones que, a su juicio, estimen pertinentes, las cuales deberán estar claramente identificadas, o acompañar los razonamientos por los cuales envíen en los mismos términos al Comité de Transparencia, el referido índice".*

*"Décimo cuarto. Los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:*

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los presentes lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican".*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvr Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco. C.P. 52170.  
Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90. www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

En relación con lo señalado por el Capítulo Segundo, Sección VII, fracción XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja, del "Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto, Capítulos II, III y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; adicional de aquella contemplada en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de junio de 2018, que a letra señala:

*"XIX. Índices semestrales en formatos abiertos de los expedientes clasificados como reservados que cada sujeto obligado posee y maneja;*

*En términos de los artículos 102 de la Ley General, así como 126 y 127 de la Ley local, cada área de los sujetos obligados elaborará un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.*

*El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en formatos abiertos al día siguiente de su elaboración. Dicho índice deberá indicar el área que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.*

*Los índices de los expedientes clasificados como reservados serán información pública y deberán ser publicados en el sitio de internet de los sujetos obligados, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En ningún caso el índice será considerado como información reservada.*

*De conformidad con el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los índices de los expedientes clasificados como reservados deberán contener:*

- I. El área que generó, obtuvo, adquirió, transformó y/o conserve la información;*
- II. El nombre del documento;*
- III. Fracción del numeral séptimo de los citados Lineamientos que da origen a la reserva;*
- IV. La fecha de clasificación;*
- V. El fundamento legal de la clasificación;*
- VI. Razones y motivos de la clasificación;*
- VII. Señalar si se trata de una clasificación completa o parcial;*
- VIII. En caso de ser parcial, las partes del documento que son reservadas.*
- IX. En su caso, la fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación;*
- X. El plazo de reserva y si se encuentra o no en prórroga;*
- XI. La fecha en que culmina el plazo de la clasificación, y*
- XII. Las partes o secciones de los expedientes o documentos que se clasifican.*

*Conforme a los Lineamientos Técnicos Generales, los sujetos obligados publicarán los índices de los expedientes clasificados como reservados en el Formato 48a LGT\_Art\_70\_Fr\_XLVIII "Información de interés público", contemplado en los propios Lineamientos, correspondiente al artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General (92, fracción XIX de la Ley local).*

*Sin embargo, en cumplimiento al artículo 92, fracción XIX de la Ley local, los referidos índices deberán publicarse en el Formato 6 de los presentes Lineamientos complementarios, de tal forma que contengan todos los requisitos, elementos y características señalados en la normatividad aplicable, a efecto de que dichos índices se encuentren permanentemente a disposición de cualquier persona.*

*En caso de no contar con información reservada, el sujeto obligado deberá indicarlo mediante una nota motivada y actualizada al periodo que corresponda".*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Derivado de lo anterior, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado recibió los informes presentados por cada uno de los Servidores Públicos Habilitados, que se refieren en la tabla siguiente:

SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO	NÚMERO DE OFICIO	INFORME
Mtro. Óscar Horacio Mora Brito Director General de Coordinación de Fondos y Subsidios.	206B0113000000L/112/2022	No cuentan con índice de expedientes clasificados como reservados.
Mtra. Michelle Medina Vilchis Directora General de Vinculación y Coordinación con Instancias, y Servidora Pública Habilitada.	206B0114000000L/DGVCI/049/2022	
Lic. Alejandro Espíndola Gómez, Secretario Particular del C. Secretario Ejecutivo.	206B0110000100S/SP/085/2022	
Lic. Laura Patricia Jiménez Campos, Servidora Pública Habilitada Suplente de la Dirección General del Centro de Prevención del Delito.	206B0112000201L/DAI/020/2022	
Arq. María de Jesús Monserrat Salgado Robles Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo.	206B0110000300S/SESESP/UAA/0642/2022	
Lic. Ana Karen Olvera Rosas Responsable de la Secretaría Técnica.	ST/0025/2022	
Lic. José Izmael Escobedo Velásquez Titular de la Unidad de Planeación e Igualdad de Género.		
Lic. José Izmael Escobedo Velásquez Titular de la Unidad de Transparencia.		
M.D.P. Ángel Rodolfo Uribe González, Director General del Centro de Información y Estadística, y Servidor Público Habilitado	206B0111000000L/DGCIE/0245/2022	

Por lo cual, se tienen por presentados los oficios de los Servidores Públicos de las Unidades Administrativas de este Sujeto Obligado.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Bivr Solidaridad Las Torres, colonia San Jeronimo Chicahualco, C.P. 52170, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 80, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

Ahora bien, cabe resaltar que la Dirección General del Centro de Información y Estadística, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 fracción III de la Ley de la materia, el pasado 13 de enero del año en curso, solicitó la clasificación total de información con carácter de reservada, de la Base de Datos e Inventarios de vehículos, armas y equipamientos, con fundamento en la ley de la materia, siendo aprobada por unanimidad de votos en la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, por lo que se presentan los índices de expedientes clasificados como reservados.

Una vez analizados los índices de información clasificada como reservada y con la finalidad de que se actualice la información dentro de la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados", en la Plataforma IPOMEX (Sistema de Información Pública de Oficio Mexiquense), se emite el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/021/2022. Los integrantes del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, aprobaron por unanimidad de votos el índice del expediente clasificado como reservado, presentado por el Director General del Centro de Información y Estadística de este Sujeto Obligado. Asimismo, se determina que publique dicha información en la fracción XIX "Índices de los expedientes clasificados como reservados" del artículo 92, en la Plataforma IPOMEX, a más tardar el próximo 22 de julio del año en curso, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por la normatividad en la materia".*

#### 8. PRESENTACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DE LOS REGISTROS DE LAS BASES DE DATOS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En desahogo del siguiente punto del Orden del día, el Titular de la Unidad de Transparencia, manifestó:

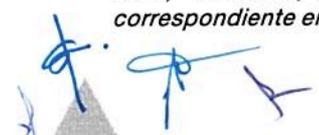
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 fracciones VI y XIV, 25 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de México, cuenta con las siguientes bases de datos:

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DE LA BASE DE DATOS	TIPO DE ARCHIVO
01	Unidad de Apoyo Administrativo	Registro de Visitas	Física
02	Unidad de Apoyo Administrativo	Expedientes de Personal	Física
03	Secretaría Particular	Resultados de Evaluaciones de Control de Confianza	Física

Por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, se hace del conocimiento de los integrantes de este Órgano Colegiado que de conformidad con las respuestas remitidas por la Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y del Secretario Particular, se realizarán las actualizaciones correspondientes en el mes de julio de 2022, en la intranet de este Sujeto Obligado.

Por lo que una vez dado el debido cumplimiento a la obligación citada con antelación, el Comité de Transparencia dicta el siguiente:

*"ACUERDO SESESP/CT/ORD/022/2022. El Comité de Transparencia tiene por presentada y aprobada la actualización de los registros de las Cédulas de Bases de Datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, correspondientes al Primer Semestre del año 2022; asimismo, se ordena al Titular de la Unidad de Transparencia realice el registro correspondiente en la intranet del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública".*



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

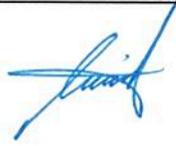
Calle Puerto de Manzanillo # 2011 norte, entre calle 5 de mayo y Blvd Solidaridad Las Torres, colonia San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170,  
Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

9. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro tema que desahogar, se da por concluida la presente Sesión, siendo las 12:40 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce en tres tantos originales los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES

 <p>LIC. JOSÉ IZMAEL ESCOBEDO VELÁSQUEZ TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</p>	 <p>LIC. MARÍA NAYEL SÁNCHEZ LÓPEZ TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES Y SUPLENTE DEL DR. MÁXIMO ALBERTO EVIA RAMÍREZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD</p>
 <p>LIC. JESÚS GARCÍA VIEYRA RESPONSABLE OPERATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ARCHIVOS DEL SUJETO OBLIGADO</p>	 <p>ARQ. MARÍA DE JESÚS MONSERRAT SALGADO ROBLES ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SUJETO OBLIGADO</p>

*"Las firmas que aparecen en la presente foja, forman parte integral del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de fecha 07 de julio de dos mil veintidós".*

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD  
UNIDAD DE PLANEACIÓN E IGUALDAD DE GÉNERO